

- PROMOCIÓN INTERNA- EJECUTIVOS

PUBLICACIÓN de ASIGNACIÓN de DESTINOS
prevista a los ASPIRANTES APROBADOS en la
promoción interna al CUERPO EJECUTIVO.



Proceso de promoción interna al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, Subgrupo C1.

Antecedentes:

El derecho a la promoción interna de los funcionarios de Correos, exigido por **UGT**, fue recogido en la Ley de creación de la Sociedad Estatal, y posteriormente acordado en el Acuerdo Plurianual del 2001. Este derecho ha sido intencionadamente paralizado desde el 2005 con la firma del Tercer Acuerdo de Desarrollo, acuerdo que **UGT** no firmó y en el que La Dirección de Correos apoyada por CCOO, convirtió en un mero compromiso que hicieron figurar nuevamente en el Acuerdo de 2006 como si se tratara de una nueva promoción interna. Promoción que sin embargo no fue publicada hasta el 2008.

6 marzo 2008, (BOE Nº 57, de 6 de marzo) se publicó la autorización de la Resolución de la Sociedad Estatal de 18 de febrero de 2008 que anunciaba las Bases de la Convocatoria de promoción interna al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, Subgrupo C1.

14 mayo 2008, (BOE 117, de 14 de mayo) se publicó la Resolución de 28 de abril 2008, aprobando la relación de admitidos y excluidos.

29 junio 2008, se realizó el Examen.

15 septiembre 2008, se publicó la Resolución del Tribunal aprobando la relación provisional con la baremación de los méritos de la fase de concurso.

10 diciembre 2008, se publicó la Resolución del Tribunal que aprobaba la relación definitiva de candidatos que habían superado el proceso de promoción interna y la Resolución por la que se aprobó la publicación definitiva de méritos.

23 febrero 2009, se publicó la oferta de puestos, **UGT** envió escritos a la Dirección cuestionando la oferta inicial de 377 plazas y la nota según la cual la Dirección iba a proceder a ofertar individualmente a cada candidato, mediante comunicación personalizada, los puestos de trabajo que podía solicitar. La contestación de la Dirección fue aumentar la oferta inicial a 425 plazas. Según las bases de la convocatoria, las plazas, deberían haber estado identificadas desde marzo de 2008 fecha en la que se publicó, **UGT** lo ha exigido reiteradamente. De todas maneras hay que señalar que en esta última etapa el sindicato que ha tenido la posibilidad y la fuerza sindical como firmante en barbecho de los Acuerdos del 2006, no ha aplicado el mismo énfasis que viene aplicando a desregularizar la contratación en Correos a que se materializara la promoción interna acordada en el Acuerdo Plurianual del 2001.

Resolución:

Ante el transcurso del tiempo desde la conclusión del plazo de solicitud, demora poco justificable, **UGT** ha demandado insistentemente, que se adoptaran las medidas necesarias para agilizar la toma de posesión de los aprobados trasladando a la Dirección el descontento y la incertidumbre de los aspirantes ante la complejidad y la confusión que se ha ido generando en este proceso.

Hoy, 5 de junio, la Dirección de RRHH hace pública, a efectos puramente informativos, la relación de aspirantes que serán nombrados funcionarios en el cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación con la asignación de puestos.

**En las Secciones Sindicales de UGT
tenéis toda la información a vuestra disposición.**